ALCALDÍA DE
RIOHACHA

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°- 203 DE 2024

CONTRATANTE	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit.: 892115007-2	
CONTRATISTA	**EDUARDO JOSE FRAGOZO DAZA** C.C: 84.037.467 de San Juan del Cesar – La Guajira	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AREA DE CALIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO CAPACIDADES DE GESTION INSTITUCIONAL PARA LA ASISTENCIA TECNICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DURANTE LA VIGENCIA 2024 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES	
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE.	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CCPET: 2.3.2.02.02.009 C.INVERSION: 2201071 CPC: 0 SECCION:22 CONS/BPIN: 01	Fuente: 1.2.4.1.01-SGP-EDUCACION – PRESTACION DE SERVICIOS.
	Nombre: HONORARIOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	
	CDP No. 258 del 12 ABRIL de 2024	Registro Presupuestal No. 1317 del 03 de MAYO del 2024
SUPERVISOR	AMMY MARCELA TORRES QUINTERO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03 de MAYO de 2024	
FECHA DE INICIACIÓN	03 de MAYO de 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	04 de SEPTIEMBRE de 2024	

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

A los seis (06) días del mes de mayo del 2024 en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron la Doctora **AMMY MARCELA TORRES QUINTERO,** en su condición de Secretario de Educación Distrital, designado para ejercer la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales que nos ocupa y por ende facultado para intervenir en el presente procedimiento, quien actuara en representación del Distrito de Riohacha, por una parte, y por la otra, El señor **EDUARDO JOSE FRAGOZO DAZA,** con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No 203 DE 2024,** celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

El supervisor hace constar lo siguiente:

Iniciar Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No 203 DE 2024,** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AREA DE CALIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO CAPACIDADES DE GESTION INSTITUCIONAL PARA LA ASISTENCIA TECNICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DURANTE LA VIGENCIA 2024 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA** A partir del seis (06) del mes de mayo del 2024, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente Acta.

1. El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No 203 DE 2024,** es de CUATRO (4) MESES

2. Que la supervisión del contrato estará a cargo del Secretario de Educación Distrital, de acuerdo a la Cláusula Octava del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No 203 DE 2024**
3. Que teniendo en cuenta la Cláusula Décima Tercera, el contrato se perfeccionó con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo y la suscripción del Acta de Inicio.

4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

5. Que en cumplimiento a la Cláusula Quinta - Forma de Pago, se pagará: De acuerdo a la establecida en el plan de pagos de la plataforma del Secop II. Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II: -Informe de actividades -Informe de

Powered by CamScanner

supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral. - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato. -Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral -Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda) PARÁGRAFO: La Secretaría de Hacienda del Distrito de Riohacha para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: -Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación.

6. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los tres (3) días del mes de mayo del 2024.

AMMY MARCELA TORRES QUINTERO Secretario de Educación Distrital.	**EDUARDO JOSE FRAGOZO DAZA** C.C: 84.037.467 de San Juan del cesar La Guajira

Powered by CamScanner